



CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, veinticinco (25) de abril dos mil veinticuatro (2024). Señora Juez. Bajo la gravedad de juramento le manifiesto que al consultar los datos correspondientes al señor **Marco Antonio Martínez Barrera** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.380.035, en la plataforma Adress, no se encontró dato positivo al respecto (ver fl. 044); siendo así, se procedió a través de Tyba realizando el emplazamiento del mismo.

Sandra María Gómez
Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho, disolución y liquidación de sociedad patrimonial
Demandante	Luz Mery Osorio Jaramillo
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de: Aníbal de Jesús Álvarez Ramírez
Radicado	05001 31 10 014 2023 00209 00
Decisión	Realiza el emplazamiento

Para los efectos procesales que interesan dentro del presente asunto, téngase en cuenta que, en la fecha se ha verificado el emplazamiento a través de la plataforma Tyba, del señor **Marco Antonio Martínez Barrera**, según lo ordenado en audiencia celebrada el quince de los corrientes.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9316e32f337243f2d8a11a03a48c7b6e32a447cd5d6f223550bfe4f96e3d8f8**

Documento generado en 26/04/2024 12:02:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>